

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41

VILLAVIEJA DEL LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2019, con el quórum legalmente establecido, y efectuada la correspondiente exposición pública, previa publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 57, de 8 de marzo de 2019, se eleva a definitivo, por ausencia de reclamaciones, el Presupuesto General de la Corporación, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plantilla de Personal, para el ejercicio económico 2019, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y se publica el resumen del mismo por capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE	PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
Gastos de Personal	244.627,92	Impuestos Directos	217.906,00
Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	228.607,08	Impuestos Indirectos	9.600,00
Gastos Financieros	3.000,00	Tasas y Otros Ingresos	39.789,00
Transferencias Corrientes	15.435,00	Transferencias Corrientes	202.875,00
		Ingresos patrimoniales	46.000,00
Inversiones Reales	24.500,00	Enajenación Inversiones Reales	
Transferencias de Capital		Transferencias de Capital	
Activos Financieros		Activos Financieros	
Pasivos Financieros		Pasivos Financieros	
TOTAL	516.170,00	TOTAL	516.170,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA
Secretaría Interventora	1	A1	FHCN	S-I
Gestor Administrativo	2	C1/C2	AG	Administrativa
Técnico Desarrollo Local	1	A2	AE	Técnica
Oficial Servicios Múltiples	1	C2	AE	Serv Especiales
Limpiadora	1	AP	AE	Serv Especiales

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	JORNADA		
Educadora Infantil	2	Completa		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villavieja del Lozoya, a 15 de abril de 2019.—El alcalde-presidente, Antonio Mateo González Núñez.

(03/14.615/19)

